



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1174 -2025-UNSAAC

Cusco, 20 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 0753-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 839182 remitido por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio a personal administrativo de la Unidad Formuladora, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la Directora General de Administración de la Institución, en atención al Oficio Nro. 369-2025-OPP-UNSAAC remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Oficio Nro. 237-2025-UF-OPP-UNSAAC el Jefe de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, hace de conocimiento que la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Filial Sicuani, está solicitando una inspección técnica a sus laboratorios y planta piloto, y así mejorar su infraestructura educativa a través de la implementación de un proyecto de inversión o IOARR, en tal sentido la Unidad Formuladora necesita conocer in situ la situación actual en la que se viene desarrollando las actividades académicas, su infraestructura educativa (laboratorios, talleres, aulas y otros), equipamiento y mobiliario, lo cual permitirá definir el tipo de intervención a realizarse en la citada Escuela Profesional, así como realizar coordinaciones necesarias con el área usuaria, actividades que permitirán dar inicio con la intervención;

Que, por tal motivo solicita se declare en Comisión de Servicio a los siguientes profesionales: Econ. Marcial Carrasco Ponce de León, Ing. Miguel Ángel Mendoza Tapia y Econ. Zulma Villafuerte Gamarra, para que se constituyan en la ciudad de Sicuani, el día 21 de agosto de 2025, con los respectivos viáticos y conductor, para el día 21 de agosto del presente año, para realizar las coordinaciones respectivas señaladas precedentemente, para el efecto se les debe otorgar viáticos por un día;

Que, al respecto con Oficio N° 075 y 112-2025-DIR-EPIA-FIP/UNSAAC remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de Procesos, hace de conocimiento que, dicha Escuela cuenta con el laboratorio de análisis de alimentos y el laboratorio de control de calidad, los cuales no se encuentran implementados, con el equipamiento necesario que permita brindar servicios a los estudiantes que cursan asignaturas y realizan prácticas en ciencias y especialidad, así como a aquellos que solicitan prácticas preprofesionales, desarrollan estudios de investigación para tesis de pregrado y posgrado, proyectos de investigación y seminarios académicos. Asimismo, señalan que se cuenta con plantas piloto de lácteos, frutas y carnes, cuyo mejoramiento mediante equipamiento adecuado permitirá cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Institucional y con las actividades del Plan Operativo Institucional, en el marco de la mejora continua;

Que, a través del Informe Nro. 0112-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000002532-2025, indicando la afectación presupuestal para

atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Informe Nro. 0610-2025-SUSE, Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000002532-2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al personal de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSAAC: **ECON. MARCIAL CARRASCO PONCE DE LEÓN, ING. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TAPIA Y ECON. ZULMA VILLAFUERTE GAMARRA**, quienes se constituirán en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de Procesos, Filial Sicuani el día **21 de agosto de 2025**, con la finalidad de conocer in situ la situación actual en la que se viene desarrollando las actividades académicas, su infraestructura educativa (laboratorios, talleres, aulas y otros), equipamiento y mobiliario, que permitirá definir el tipo de intervención a realizarse en la citada Escuela Profesional, así como realizar coordinaciones con el área usuaria, actividades y dar inicio con la intervención. Asimismo, al **SR. JULIO HUAMÁN TINTAYA**, personal del Equipo de Transportes, quien brindará servicio de movilidad, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los comisionados:

- Viáticos por un (01) día el importe de S/ 160.00 soles

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000002532-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la Unidad Móvil de placa de rodaje Nro. EGN-340, bajo la conducción del **SR. JULIO HUAMAN TINTAYA**, personal del Equipo de Transportes de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, Facultad de Economía y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UE.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FIP.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL FILIAL SICUANI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (03).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- INTERESADOS (4).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002532
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO
 FECHA DE DOCUMENTO : 18/08/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 839182:VIATICOS POR EL DIA 21/08 A FAVOR DEL JEFE DE LA UF, 02 SERVIDORES DE LA UF Y 01 CONDUCTOR; COMISION DE SERVICIO A SICUANI EP

FECHA APROBACION : 18/08/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1667-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO ING AGROINDUSTRIAL FILIAL SICUANI;SE AUTORIZA 10 GLN DIESEL

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL	
9001 3999999 5000001 22 004 0005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	480.00
0070 ACCIONES DE PLANEAMIENTO	480.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	480.00
2.3.2 1 VIAJES	480.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	480.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	160.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	160.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	160.00
5 GASTOS CORRIENTES	160.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	160.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	160.00
2.3.2 1 VIAJES	160.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	160.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	160.00
TOTAL	640.00
TOTAL CERTIFICACION	640.00
TOTAL NOTA	640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mdgo. Washington Raimar Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1174-2025 -UNSAAC